

De silencio y de guerra

El bloqueo de los documentos de la Guerra del Yom Kipur

CARLOS DÍAZ REDONDO Y MARÍA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

El 6 de octubre de 1973, Israel, Egipto y Siria se embarcaban en uno de los conflictos armados más significativos del Medio Oriente. La Guerra del Yom Kipur sentó un punto de inflexión en las tentativas árabes por hacerse con el control de la región histórica de Palestina, algo que ya había causado numerosas revueltas anteriores, entre ellas la Guerra Árabe-Israelí en 1948, la del Suez en 1956 o la de los Seis Días en 1967. En esta ocasión, aprovechando la solemnidad presente en las calles israelíes, sumidas en plena festividad judía del día del Perdón, Siria y Egipto lanzaron una ofensiva sorpresa so-

bre Israel. El primer objetivo era claro: recuperar los territorios perdidos seis años antes. La Guerra duró escasos veinte días y terminó en una victoria simbólica para Israel, que logró zafarse de sus invasores, gracias a la intervención del Consejo de Seguridad de la ONU. Una contienda breve pero sangrienta que se cobró, bailando las cifras según la fuente consultada, en torno a 10.000 muertos y 30.000 heridos.

Pues bien, recientemente acaban de cumplirse cuarenta años desde de que la Guerra del Yom Kipur tocase a su fin, y algunos archivos israelíes, como el Archivo de las Fuerzas

de Defensa, han decidido levantar el velo y empezar a desclasificar información en conmemoración del aniversario. Sirva de ejemplo la publicación de unas curiosas grabaciones, registradas durante las primeras horas de la batalla, en las que se puede escuchar al entonces ministro de Defensa, Moshé Dayán, y a otros militares de alto rango tratando de lidiar con el ataque sorpresa. Sin embargo, centros como el Archivo del Estado, situado en Jerusalén, no tendrán más remedio que permanecer en silencio. Y es que, al estar este subordinado a la Oficina del Primer Ministro, una simple





negativa de Benjamín Netanyahu, actual jefe de Gobierno, como respuesta a la petición de liberar determinada documentación queda legalmente amparada por la actual legislación. Según la Ley de Archivos, las minutas y registros taquigráficos generados durante las reuniones del Gabinete o del Comité Ministerial sobre Asuntos de Seguridad Nacional no pueden ser publicados hasta transcurridos cincuenta años.

La decisión del Primer Ministro ha arrojado cierta sombra de sospecha sobre el asunto. A juzgar por la parquedad de las explicaciones, que no hacen más que remitir vagamente a la legislación vigente, tras la oficialidad de la negativa bien podría esconderse la intención de ocultar conductas

no muy éticas durante la Guerra que podrían reavivar de nuevo el fuego del eterno conflicto árabe-israelí. Y no resultaría una sospecha demasiado desencaminada cuando conocemos que, según las últimas revisiones de la Ley de Archivos que fueron realizadas durante el año 2010, es factible publicar documentación aún clasificada, omitiendo cuantos detalles pudieran perjudicar asuntos como la seguridad nacional o las relaciones con países extranjeros. Además, el Gobierno de Israel, como productor y depositante de la documentación, está en posición de permitir su desclasificación antes de culminar el plazo legal, siempre y cuando concurre un cierto interés académico, histórico o público en la

materia, circunstancia que se ve cumplida por la trascendencia del acontecimiento.

Con todo, a falta de autorización, chocan de nuevo la Ley y el derecho a saber, y habrá que esperar al menos otros diez años para ver desclasificados una serie de documentos clave para entender la Guerra del Yom Kipur que ya habían sido preparados por el personal del Archivo del Estado durante los últimos meses para ser publicados de manera inminente. Así, cuarenta años después, el silencio y la guerra siguen estando presentes en Israel, enmudeciendo archivos y entorpeciendo la labor investigadora de cuantos buscan esclarecer la actuación del Gobierno israelí antes, durante y después del conflicto. ■